

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### Gobierno Civil

##### Servicio agrónomico.—Vías pecuarias

Según orden superior y por acuerdo de este Ayuntamiento del día 4 del actual, con motivo de llevar a su debido efecto el deslinde, reconocimiento y amojonamiento de las servidumbres pecuarias de carácter local de este término municipal, he dispuesto se anuncie en los sitios de costumbre, en los pueblos inmediatos y en tres números consecutivos del BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, según previene el párrafo segundo, art. 74 del vigente Reglamento del ramo; advirtiéndole que las operaciones darán principio a los quince días, contados desde que aparezca su inserción en el BOLETIN OFICIAL, por la parte del saliente del pueblo, sitio y punto llamado Eras de arriba de la Casona.

Berzosa 5 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Tomás Martín.

771.—40.

#### Diputación Provincial

##### Contaduría.—Negociado 4.º

En los sorteos celebrados en el Palacio provincial para amortización de Obligaciones provinciales, resultaron premiados los números siguientes:

##### 42.º sorteo de 50 Obligaciones provinciales números 1 al 6.000

141	1.173	2.432	4.530	5.337
199	1.179	2.631	4.637	5.375
459	1.187	2.900	4.753	5.463
505	1.196	3.294	4.788	5.571
721	1.357	3.378	4.858	5.609
778	1.527	3.637	4.902	5.619
859	1.882	4.159	4.923	5.786
900	1.897	4.417	4.935	5.810
989	2.284	4.432	5.008	5.850
973	2.396	4.458	5.301	5.904

##### 12.º sorteo de 8 Obligaciones provinciales números 6.001 al 7.040

6.012	6.125	6.350	6.778
6.121	6.136	6.731	6.983

##### 8.º sorteo de 23 Obligaciones provinciales números 7.041 al 9.800

7.223	7.761	8.243	8.692	9.429
7.240	7.819	8.360	8.834	9.432
7.261	7.825	8.430	9.096	9.664
7.317	7.988	8.454	9.231	
7.361	8.153	8.643	9.399	

Los tenedores de las láminas premiadas pueden presentarlas en esta Contaduría dentro del mes actual, bajo factura y con el correspondiente endoso a la Diputación, para autorizar su pago después de examinadas y comprobadas.

Al mismo tiempo, aviso a los poseedores de cupones de estas Obligaciones, pertenecientes al vencimiento de 1.º de Enero de 1903, que pueden presentarlos también bajo factura en las mismas dependencias a igual plazo para autorizar su pago previo reconocimiento.

Madrid 15 de Diciembre de 1902.—El Gobernador, J. Sánchez Guerra.

779.—40.

#### Ayuntamientos

##### MADRID

##### Proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

El Jurado constituido para resolver sobre las reclamaciones presentadas contra las tasaciones de fincas expropiables a efectos de dichos proyectos, en sesión celebrada en 16 del actual se ha servido dictar el siguiente fallo:

Casa número 23 de la calle de San Miguel a 3 de la de San Jorge:

	Pts.	Cénts.
Capitalización al 5 por 100 de 17.460.....	349.333	33
Valor del solar: 1.226 metros, a 193'20 pesetas....	236.863	20
Valor de las fábricas....	112.470	13
Descuento del 3 por 100 por estado de vida.....	33.741	03

	Pts.	Cénts.
Valor actual de las fábricas.....	78.729	10
Valor del solar.....	236.863	20
Valor actual de la finca..	315.592	30
Aumentos del 3 por 100 de afección y 8 por 100 de perjuicios.....	34.715	15
Valor total por expropiación sin tener en cuenta los gravámenes que la afectan ni los derechos que la favorezcan.....	350.307	45

Cuya cantidad será abonada en metálico y en un solo plazo.

Lo que en cumplimiento del art. 90 del reglamento para la ejecución de la Ley de 18 de Marzo de 1895 se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 17 de Diciembre de 1902.—El Vocal Secretario, N. Alqueza.

37.—723.

##### Aranjuez

D. Mariano Alcalá y López, Secretario interino del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal, el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el presente mes y aprobados por la primera Corporación citada es como sigue:

##### Sesión del día 7 de Noviembre de 1902

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Aprobar cuenta presentada por D. Regino Velasco por confección de carteles para festejos de feria y que se abone su importe con cargo al presupuesto corriente.

3.º No imponer multa ni descuento alguno al contratista del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público en virtud de haber cumplido con estricta sujeción las condiciones del contrato.

4.º Aprobar el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes pasado Octubre y que se remita al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

5.º Aprobar lista de jornales y nota de materiales invertidos durante la semana del 27 de Octubre al 2 de los corrientes en edificios y propiedad de este Ayuntamiento y que se abone su importe con cargo al actual presupuesto de gastos.

6.º Aprobar lista de jornales devengados por obreros empleados durante los días 26 al 28 de Octubre último en obras de recomposición del edificio del Matadero público y que se abone su importe con cargo al presupuesto corriente.

7.º Aprobar la distribución de fondos formulada por Contaduría municipal para atender a los gastos que puedan originarse en el presente mes.

8.º Aprobar el pliego de condiciones para contratar el arbitrio municipal del servicio de limpieza de basuras y barrido de calles durante el año de 1903, formado por las Comisiones permanentes de Hacienda y Policía urbana, y que se anuncie al público la subasta, remitiéndose un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar los pliegos de condiciones para contratar los arbitrios municipales de degüello de reses lanaras, vacunas y de cerda en el Matadero público, uso voluntario de pesos y medidas y puestos en el Mercado y vía pública para el año de 1903, formado por las Comisiones de Hacienda y Policía urbana, y que se anuncien al público las subastas en los sitios de costumbre de la localidad y que se remitan ejemplares al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

9.º Aprobar los pliegos de condiciones formados por las Comisiones permanentes de Hacienda y Policía urbana para arrendar en pública subasta la contratación del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público durante el periodo de cuatro años, que se anuncie al público la subasta en los sitios de costumbre de la localidad, y que se remita un ejemplar al BOLETIN OFICIAL para su inserción.

10.º Aprobar cuentas presentadas por el vecino de esta población, D. Julián

Martínez, por construcción de efectos y enseres con destino al mobiliario de la Alcaldía, y que se satisfaga su importe con cargo al actual presupuesto.

11. Conceder socorros en especies comestibles por término de diez días y que el importe de este gasto se satisfaga en Depositaria con cargo a la consignación para socorros domiciliarios.

12. Conceder a vecinos pobres de la localidad por la Beneficencia municipal los auxilios de medicamentos y asistencia facultativa para caso de necesidad.

13. Que se consigne en el presupuesto ordinario para el año próximo un aumento en el sueldo para el empleado subalterno D. Teodoro Santiago en atención a los buenos servicios por él prestados.

#### Día 14

1.º Aprobar por unanimidad el acta de la anterior.

2.º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal y que se fije al público según ordena la ley Municipal, por quince días, y transcurridos los cuales, con las reclamaciones que puedan suscitarse, se someta a votación definitiva de la Junta municipal.

3.º Acoger a lo solicitado por el vecino D. José Álvarez López concediéndole el solar de la casa de la calle de Andalucía, núm. 28, siendo de su cuenta los gastos de escritura, extracción de escombros y demás que puedan originarse.

4.º Aprobar listas de jornales y nota de materiales empleados en obras de reparación de edificios de este Ayuntamiento durante la semana del 3 al 8 del corriente mes y que se satisfaga su importe con cargo al presupuesto corriente.

5.º Que la Comisión permanente de Obras, acompañada del Sr. Inspector facultativo, examine nuevamente el local que ocupa la Escuela de párvulos de esta población y dictamine si es susceptible de ampliación.

6.º Que la Comisión permanente de Obras, acompañada del Sr. Inspector facultativo, proponga las obras de más urgente necesidad en edificios propiedad del Ayuntamiento.

7.º Incluir en el padrón de Beneficencia a vecinos pobres de la localidad para que disfruten gratuitamente por aquélla los medicamentos y asistencia facultativa que les sean necesarios.

8.º Que se invite nuevamente a los constructores de carros para que presenten diseños y se construya inmediatamente uno de conducción de cadáveres del Hospital.

9.º Que se proceda por administración directa a la adquisición de camas para el Asilo y recogimiento de pobres.

10. Consignar en acta la satisfacción con que el Ilmo. Ayuntamiento ha visto el resultado de la consulta elevada y servicios prestados por los Excmos. señores D. Francisco Silvela y D. Joaquín López Puigcerver sobre propiedad de los manantiales de la finca del Algibe y que se les invite para que indiquen los honorarios que hayan devengado.

#### Día 21

1.º Aprobar por unanimidad el acta de la anterior.

2.º Quedar enterada la Corporación de la Real orden del Ministerio de la Gobernación referente a la construcción de andamios y que no se autorice ninguno

que no reuna las condiciones que en aquella se expresa.

3.º Quedar enterada la Corporación de la circular referente a formación del padrón de cédulas personales y que se guarde y se cumpla en todas sus partes, satisfaciéndose el importe de este gasto con cargo al actual presupuesto.

4.º Se acuerda proceder a efectuar la rectificación del padrón vecinal del mes próximo y que se satisfaga el importe de este gasto con cargo al actual presupuesto.

5.º Autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para que, a propuesta del Secretario interino, haga los nombramientos de escribientes temporeros que juzgue necesarios para que los servicios no sufran retraso.

6.º Aprobar listas de jornales de obreros empleados en obras de reparación de edificios propiedad de este Ayuntamiento durante la semana del día 10 al 15 del corriente, y que se satisfaga su importe con cargo al actual presupuesto.

7.º Aprobar cuenta presentada por los Sres. Hijos de D. Carmelo Sánchez por suministro de fluido e instalaciones y material fuera de las condiciones del contrato por que se rige este servicio durante las festividades de feria y San Fernando, y que se satisfaga su importe con cargo al actual presupuesto.

8.º Que se haga saber a la Junta municipal la pretensión del portero de la Casa Medinaceli de que se le abonen dos reales diarios, y que se tenga en cuenta para la aprobación del presupuesto municipal para el año próximo venidero.

9.º Rebajar horas de servicio a los empleados subalternos y guardias municipales en atención a las razones que en su solicitud exponen.

10. Desestimar la pretensión de los vendedores del Mercado de que se traslade a los hortelanos dentro de los patios cajones de las naves de dicho edificio en virtud de no estar consignado así en el pliego de condiciones por que se rige este servicio.

11. Que las dos plazas existentes en el Colegio de Alfonso XIII de esta población de las subvencionadas por este Ayuntamiento sean provistas por individuos de la población de las que tienen solicitadas por orden de antigüedad.

12. Pasar comunicación al Ingeniero Sr. Martínez Simarro para que, de acuerdo con la Comisión permanente de Aguas y Cementerio resuelvan lo procedente sobre los honorarios de dicho señor importante por trabajos efectuados en el proyecto de abastecimiento de aguas.

13. Que la Comisión permanente de Obras examine las cuentas presentadas por el Maestro carpintero D. José Baquero, y que, de hallarlas conforme, se satisfagan con cargo al actual presupuesto.

14. Que la misma Comisión, acompañada del Inspector facultativo de Obras, examine el bohardillón existente encima del edificio del Depósito municipal, y si fuera de propiedad de este Ayuntamiento, se proceda inmediatamente a tabicar. lo en evitación de que por él puedan escaparse los presos que pernoctan en esta población.

15. Que se proceda a la mayor brevedad a hacer desaparecer los lienzos de ebónibus existentes en la plaza de la Constitución.

16. Tomar en cuenta la proposición presentada por D. Manuel Setier Carrizo

respecto a la destitución del Secretario del Ayuntamiento, constituyendo acuerdo por mayoría de votos la destitución inmediata de dicho funcionario.

#### Día 28

1.º Aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2.º Que pasen a informe de la Comisión permanente de Hacienda las cuentas municipales del año 1901, las que han sido ya censuradas por el Sr. Regidor Síndico.

3.º Quedar enterada la Corporación de la solución dada al proceso seguido contra el Concejal Sr. Robles Pérez y que se le dé nuevamente posesión del cargo de Concejal y se comunique este acuerdo al interesado.

4.º Aprobar en todas sus partes listas de jornales devengados por obreros empleados durante los días 17 al 20 del corriente mes en obras de reparación de edificios propiedad de este Ayuntamiento, y que su importe sea satisfecho con cargo al presupuesto corriente.

5.º Que pase a informe de la Comisión permanente de Obras la cuenta presentada por D. Eusebio Novillo por obras realizadas en recomposición de edificios municipales, y de hallarlo conforme, se satisfaga con cargo al actual presupuesto.

6.º Conceder al vecino de esta población, D. Pedro Moreno Gallo, previo reintegro del expediente con arreglo a la ley vigente del Timbre, licencia para realizar obras en la casa de su propiedad sita en la calle de Andalucía, núm. 15, y que este acuerdo se comunique al interesado.

7.º Que pase a informe del Teniente Alcalde del distrito correspondiente la instancia presentada por el vecino Roque Marín interesando se conceda a un hijo suyo una de las plazas que en el Colegio de Alfonso XIII subvenciona este Ayuntamiento, y emitido que sea, se dé nuevamente cuenta en sesión.

8.º Aprobar cuenta presentada por D. Manuel Pastor por la comida dada a los músicos que asistieron al banquete dado en esta población para obsequiar a la Excmo. Diputación provincial de Madrid en unión de las demás provincias, y que su importe se satisfaga con cargo al actual presupuesto corriente.

#### JUNTA MUNICIPAL

##### Sesión de 7 de Noviembre de 1902

1.º Aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2.º Prorrogar el contrato existente con los señores Titulares D. Carlos Richer y D. Antonio Gallego, por el término de tres años, bajo las mismas condiciones que en la actualidad existen.

Y para que así conste y obre los efectos oportunos y remitir al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente que, avisada por el Sr. Alcalde, firmo en Aranjuez a 6 de Diciembre de 1902.—V.º B.º=G. Abelardo Montero.—Mariano Alcalá.

38.—732.

#### Colmenar Viejo

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Noviembre de 1902 para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

##### Sesión ordinaria del día 7 de Noviembre

Se aprobó cuenta presentada por Ma-

riano Villas de herramienta arreglada para servicios municipales, importante 50 pesetas 50 céntimos, acordando su abono cuando lo consientan los fondos municipales.

Que por los Sres. Alcalde, Síndico y Secretario se expida a D. Luis Berganza y D. Máximo Hernán certificación de fincas amillaradas a nombre de dichos señores y de doña Mónica y doña Dolores Rozalén.

Que se den las partes que reclama la Administración de Contribuciones de las corridas celebradas con motivo de la fiesta de Remedios en los días 31 de Agosto y 2 de Septiembre últimos, pues las del 30 y 31 del citado primer mes lo fueron en la Plaza de la Constitución, sin exigir precio por localidades y crear por tanto se hallan exentas de contribución.

Que accediendo a lo solicitado por D. Santiago Muñoz se reclamen del señor Comandante de la Guardia civil de la provincia los antecedentes necesarios de aparecer el hijo del solicitante Luis Muñoz Veneca, empadronado como administrador en la Colonia agrícola «Vega de Moraleja», a fin de que conste en los libros del Ayuntamiento y juegue en él la suerte de soldado cuando le corresponda.

Se resolvieron las reclamaciones producidas por varios labradores en la concesión de reses hecha por la Comisión permanente de la Dehesa para el disfrute de pastos en el año forestal de 1902 a 1903, denegando las de Mamerto Madrid, Lorenzo Torres, Manuel Sanz Palacios, Pedro de la Morena, Juan Bartolomé, Gregorio Hernán, Sebastián García González, Matías Berrocal y Mariano Romera, y admitiendo las de Julián Corral, Lucio Berrocal, Faustino Francisco y Juan Madrid como justas, se les aumentaron sobre las concedidas al primero cuatro reses y una res a cada uno de los demás.

Se ratificó el acuerdo del Sr. Alcalde de haber instruido como caso urgente en las listas de vecinos pobres para asistencia gratuita de Médico y suministro de medicinas al vecino Antonio de la Cruz.

Se acordó la adquisición de tres estufas para las oficinas y salón de sesiones del Ayuntamiento.

Se aprobó cuenta del fontanero Rufino Rodríguez del arreglo de llaves del lavadero municipal, importante 18 pesetas 65 céntimos, acordándose se le abonen de los productos del arbitrio creado sobre dicho lavadero.

Que se abonen las 16 pesetas 10 céntimos a que asciende el fluido eléctrico consumido en el mes de Octubre en la Casa Consistorial, incluido en dicha suma alquiler de contador e impuesto correspondiente.

Que pase a la Junta pericial, para su resolución, el escrito que presenta don Pablo Díaz Revilla solicitando rebaja de renta de la casa que ha adquirido calle de la Soledad, núm. 17.

Se denegó la inclusión en lista de Beneficencia de Marcos Hernán.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Octubre.

#### Día 14

Se acordó admitir en principio las solicitudes presentadas por diferentes vecinos pidiendo agremiación para cubrir el encabezamiento de Consumos de los ramos de aguardiente, vino y cereales,

dejando aplazada su aprobación definitiva hasta después de celebrada la subasta de arriendo de los demás ramos cuyo concierto no se ha pretendido; que se forme pliego de condiciones para el arriendo a venta libre de dichos ramos, elevándose a la aprobación superior, y sin perjuicio de ésta señalar para dicho remate el día 8 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, teniendo lugar en la Casa Consistorial ante el Alcalde y la Comisión nombrada en el acto de esta sesión, que lo serán los Concejales don Francisco García Gómez, D. Alfonso García Rodríguez, D. Cecilio Sanz y D. Vicente del Valle.

Se acordó que el sumin'stro de cebada y paja que viene haciéndose al caballo que posee el Sr. Juez de primera instancia se abone por cuenta de los fondos carcelarios en total, pues el servicio es y debe entenderse como carga a todos los pueblos del partido judicial, y en tales fondos ya contribuye este pueblo.

Que se conteste al representante del Excmo. Sr. Marqués de Santillana al oficio en que manifiesta haberse roto la tubería del salto y no ser posible en unos días dar servicio de alumbrado y abastecimiento de aguas y disponga se provea el alumbrado en sustitución del eléctrico determinado en el contrato.

Se nombró en Comisión a los Sres. Concejales D. Francisco García Gómez, don Francisco Pinto, D. Fernando Hoyo, don Julián Fernández y Sr. Alcalde D. Félix Sanz para que, constituyéndose en Madrid, practiquen activas gestiones a conseguir rápidamente la emisión de suscripciones por bienes de Propios, la conversión de parte de la lámina que tiene pedida el Ayuntamiento con el objeto de abonar al Sr. Marqués de Santillana el resto del contrato de aguas, como la percepción de los intereses que al Municipio corresponden ya vencidos de expresada lámina, y para que gestionen cerca del Consejo de Administración del tranvía de vapor a El Pardo la prolongación del mismo a este pueblo.

Día 22

Socorrer en especie por ocho días, a razón de 50 céntimos diarios cada uno, a los vecinos pobres y enfermos Tomás Gómez Serrano, Antonio de la Cruz y Plácido Rici.

Incluir en la lista de Beneficencia para suministro de medicinas y asistencia gratuita de Médico a los vecinos Vicente Rico y Sabas Orejón.

Quedar enterados del acuerdo de la Junta local de primera enseñanza, de 15 del actual de celebrarse en las Escuelas públicas de esta villa en la segunda quincena de Diciembre los exámenes anuales, y acordar que por el Secretario, según costumbre, se adquieran los premios para dichos exámenes, abonándose su importe con cargo a la cantidad presupuesta para tal fin.

Aprobar la adquisición de una oleografía del acto de la jura de S. M. el Rey D. Alfonso XIII para colocarla en el Salón de sesiones y que su importe de cinco pesetas se abone con cargo al capítulo I, art. 5.º del presupuesto de gastos.

Que con toda urgencia se arregle lo más preciso de los tejados y pisos de las habitaciones de la casa Escuela sita en la plazuela de Eugenio, y que su importe se abone de la cantidad presupuesta para aquellas obras.

Hallándose conformes con los proyectos de presupuestos municipales formados por la Comisión del Ayuntamiento, el adicional para 1902 y el ordinario para 1903, acuerdan se fijen al público por quince días, y transcurridos, con las reclamaciones que se presenten, se sometan a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Día 30

Se acordó pase a informe del Sr. Regidor Síndico y Concejales Sr. Hoyo la carta de D. Félix Gómez referente a los ejemplares que ha de adquirir el Municipio de la crónica antigua que ha de publicar de Colmenar Viejo.

Que pase a resolución de la Junta peñal la instancia que expresado D. Félix Gómez ha presentado reclamando baja de renta amillarada de la finca de su propiedad llamada viña de Méndez.

Quedó nombrado para el bastanteo de poderes que puedan presentarse en las subastas de servicios municipales el Letrado de esta localidad D. Manuel García Gómez.

Se acordó conceder socorro en metálico por ocho días, a razón de 50 céntimos diarios, a Sabas Orejón.

También se concedió socorro en especie por el mismo tiempo y cantidad diaria a Manuel de los Nietos.

Que pase a la Comisión correspondiente el escrito presentado por Faustino Francisco de haber roturado Miguel del Valle terreno en la entrada de Viñuelas.

Que se expida por los Sres. Alcaldes, Síndico y Secretario, certificación de los bienes amillarados a nombre de D. Miguel Sáinz, que subasta, como mandatario de este señor, D. Felipe Lucía.

**JUNTA MUNICIPAL**

Extraordinaria del día 1.º de Noviembre

Acordó que para la recaudación del impuesto de Consumos y sus recargos en este pueblo y su término, en el próximo año de 1903, se adopte como medio el de los conciertos gremiales de todos los ramos, y a prevención también adoptó el arriendo a venta libre de aquellos que no se sometieran a la agremiación.

Este extracto fué aprobado en la sesión del día de hoy celebrada con el carácter de ordinaria.

Colmenar Viejo 8 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, P. O., Fernando Hoyo. —El Secretario, Alejandro Madridano. 84.—667.

**Tielmes**

El padrón de cédulas personales para 1903, con todos sus documentos, se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Tielmes 15 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, P. O., Francisco Medina. 88.—739.

**Valdilecha**

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el próximo año de 1903, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdilecha 9 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Agapito Cabezas. 84.—959.

**Alcobendas**

Previa la autorización competente, el Ayuntamiento de esta villa arrienda en pública licitación con venta exclusiva al por menor para 1903, cuyo remate tendrá efecto el día 25 del corriente, a las diez de su mañana, en la Casa Consistorial, los derechos de los ramos de Consumos que se expresan, en la forma siguiente:

ESPECIES	Cuota del Tesoro		10 por 100		3 por 100		Recargo municipal		TOTAL	
	Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.
Carnes frescas .....	372	33	37	23	11	17	372	33	793	06
Saladas.....	379	15	37	91	11	37	379	15	807	58
Aceites.....	723	32	72	33	21	70	723	32	1.540	67
Aguardientes.....	304	25	30	42	9	12	304	25	648	04
Sal.....	608	50	60	85					669	35
<b>Totales.....</b>	<b>2.387</b>	<b>55</b>	<b>238</b>	<b>74</b>	<b>53</b>	<b>36</b>	<b>1.779</b>	<b>05</b>	<b>4.458</b>	<b>70</b>

La licitación se verificará por pujas a la llana y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en la Caja de este Municipio la cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo, y el rematante prestará la correspondiente fianza en la forma que acuerde el Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no se presentasen proposiciones admisibles, se celebrará la segunda a los ocho días, bajo el mismo tipo y condiciones, y si tampoco tuviese efecto, tendrá lugar la tercera, en la que se admitirán posturas por las dos terceras partes.

Alcobendas 14 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Manuel Gómez.

38.—744.

Autorizado competentemente el Ayuntamiento de esta villa, arrienda en pública licitación con venta libre para 1903, cuyo remate tendrá efecto el día 25 del corriente, a las doce de su mañana, en la Casa Consistorial, los derechos de los ramos de Consumos que se expresan, en la forma siguiente:

ESPECIES	Cupo del Tesoro		10 por 100		3 por 100		Recargo municipal		TOTAL	
	Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.
Los demás granos y legumbres secas.....	61	00	6	10	1	33	61	00	129	93
Pescados.....	50	32	5	03	1	50	50	32	107	17
Jabón.....	188	53	18	85	5	65	188	53	401	56
Carbón.....	137	87	13	78	4	13	137	87	293	65
<b>Totales.....</b>	<b>437</b>	<b>72</b>	<b>43</b>	<b>76</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>437</b>	<b>72</b>	<b>932</b>	<b>31</b>

La licitación se verificará por pujas a la llana y bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en la Caja de este Municipio la cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo, y el rematante prestará la fianza que acuerde el Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no se presentasen proposiciones admisibles, se celebrará la segunda a los ocho días, bajo el mismo tipo y condiciones, si tampoco tuviere efecto la tercera, en la que se admitirán posturas por las dos terceras partes.

Alcobendas 14 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Manuel Gómez.

38.—745.

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

En los días 19 y 20 del mes actual, de diez a doce de la mañana, se efectuará el pago de Cargas de Justicia correspondientes al mes de Noviembre último, para los individuos que tienen consignados sus haberes en la Depositaria Pagaduría de esta provincia.

Madrid 18 de Diciembre de 1902.—El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Setién.

768.—40.

**Providencias judiciales**

**Audiencias provinciales**

**MADRID**

Sección 1.ª.—La Sección 1.ª de esta Audiencia, por su proveído fecha 16 del actual, dictado en causa procedente del

Juzgado instructor del distrito de Alcalá de Henares contra Pedro Sáiz Moreno y otros, sobre hurto, se ha servido señalar el día 5 de Enero próximo y hora de las doce y media de su tarde para dar comienzo a las sesiones del Juicio oral sin el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los testigos que se anotan a continuación y cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento bajo la multa de cinco a 50 pesetas.

Madrid 16 de Diciembre de 1902.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

Testigos que se citan

D. Casimiro Pérez, D. Jaime Ubillana y D. Antonio García. 762.—39.

**Juzgados militares****MADRID**

D. Víctor García Olalla, Comandante de infantería y Juez eventual de la primera región.

Por este primero y único edicto cito, llamo y emplazo á D. Domingo Pueyo Alvarez, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el domicilio oficial de este Juzgado, sito en la calle de Leganitos, núm. 28, piso tercero, á prestar una declaración en causa que sigo por el delito de estafa del importe de un abonaré propiedad de Bruno Campo Bergua, y si no se hallase en esta corte, se sirva manifestar su residencia y domicilio en la forma que crea más conveniente.

Asimismo requiero en nombre de la ley y de mi parte suplico á todas las Autoridades procedan á indagar la residencia de dicho testigo y manifestarlo á este Juzgado.

Y para noticia de todos, insértese este llamamiento en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 17 de Diciembre de 1902.—El Juez instructor, Víctor García Olalla.—Ante mí, el Secretario, Francisco Muñoz Martínez.

758.—39.

**Juzgados de primera instancia****INCLUSA**

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio universal sobre quiebra de la Sociedad anónima *Electra Industrial Sagreña*, domiciliada en esta Plaza, he acordado la venta en pública subasta de varios efectos pertenecientes á la misma como susceptibles de fácil deterioro y desaparición, cuales son los postes y cables de varias clases, soportes y demás aparatos indispensables para conducción del fluido eléctrico desde la central de Aceca á los pueblos de Villaseca de la Sagra y Añover de Tajo, partido de Illescas, tasados en cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pesetas, que serán tipo para subasta, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los que quieran tomar parte en el remate consignarán previamente el diez por ciento del tipo fijado.

2.ª No se admitirá postura que no cubra los dos tercios del avalúo.

3.ª Podrán hacerse á calidad de ceder á un tercero.

Y por último, el remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, el día cinco de Enero próximo, y hora de las catorce, hasta cuyo momento se hallarán al público en Escribanía, durante los días y horas hábiles, los antecedentes necesarios para quienes deseen enterarse.

Dado en Madrid á veinte de Diciembre de mil novecientos dos.—Luis Rodríguez de Llera.—Ante mí, Flaviano Uldarico de la Torre.

60.—P.

**LATINA**

En cumplimiento de lo mandado por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta

corte, dictada en 18 del actual, en virtud de demanda que formuló el Procurador D. José Arana y González, en nombre de D. Filiberto García Aranda, sobre declaración de pobreza, para litigar con don Vicente Sárraga y Rengel, en autos ejecutivos que promovió contra éste sobre pago de pesetas, se emplaza al referido demandado D. Vicente Sárraga, cuyo domicilio ó paradero se ignora, para que en término de nueve días comparezca á contestar dicha demanda; previéndole que, si no lo verifica, se sustanciará aquella sólo con el Abogado del Estado.

Y para que tenga efecto el emplazamiento acordado, se expide el presente para su inserción en los periódicos oficiales, mediante ignorarse el paradero del referido demandado.

Madrid 19 de Diciembre de 1902.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Rubio.—El Escribano, por mandato del Sr. Cobo, Alberto de Mercado.

763.—39.

**COLMENAR VIEJO**

D. Gaspar Grotta y Palacios, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Juan Pozo, de veintitrés años, de oficio comerciante, natural de Sepúlveda, y á su mujer Juana, que según se dijo tenían su domicilio en Madrid en la calle de la Magdalena, núm. 3, tienda de loza, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración y que sean reconocidos por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 19 de Diciembre de 1902.—Gaspar Grotta.—El Escribano, P. H., Pedro T. Mansilla.

767.—40.

**Juzgados municipales****CHAMBERI**

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Enrique Sánchez Mas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 3 de Diciembre de 1902.—V.º B.º=Romero.—El Secretario, Mariano Ordas.

492.—26.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Jesús García Perez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 3 de Diciembre de 1902.—V.º B.º=Romero.—El Secretario, Mariano Ordas.

489.—25.

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Angel Gurimeta Rubio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 3 de Diciembre de 1902.—V.º B.º=Romero.—El Secretario, Mariano Ordas.

495.—26.

**LATINA**

En virtud de providencia del señor D. Manuel López y Avilés, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Baltasar Lavar Sánchez, de sesenta y nueve años, natural de Valle de Oro, provincia de Lugo, de estado viudo, ocupación mozo de cuerda, y que dijo vivir en la calle de la Arganzuela, núm. 11, principal, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Diciembre de 1902.—V.º B.º=López y Avilés.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

34.—673.

En virtud de providencia del señor D. Manuel López y Avilés, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Encarnación Arca, de cincuenta y un años, natural de Tarazona, provincia de Albacete, de estado viuda, ocupación sus labores, y que dijo vivir en la calle del Amparo, núm. 69, piso segundo, núm. 15, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 10 de Diciembre de 1902.—V.º B.º=López y Avilés.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

34.—675.

En virtud de providencia del señor D. Manuel López y Avilés, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Lorenzo Parada Martínez, de treinta y tres años, natural de Madrid, provincia de idem, de estado casado, bombero, y que dijo vivir en la calle de Ercilla, núm. 14, patio, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Diciembre de 1902.—V.º B.º=López y Avilés.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

34.—674.

En virtud de providencia del señor D. Manuel López y Avilés, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Gabriela Seco García, de veintitrés años, natural de Madrid, provincia de idem, de estado soltera, ocupación vendedora, y que dijo vivir en la calle del Bastero, núm. 11, bajo, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Diciembre de 1902.—V.º B.º=López y Avilés.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

34.—676.

**Dirección general de la Deuda pública****Sección 2.ª—Negociado 3.º**

Esta Dirección general, por acuerdo dictado en 17 del actual en el expediente seguido por extravío del cupón de la Deuda del 5 por 100 amortizable número 13.043, de la serie E, vencimiento de 15 de Noviembre próximo pasado, de carpetas provisionales, se ha servido declarar nulo y de ningún valor ni efecto el citado cupón.

Madrid 19 de Diciembre de 1902.—El Subdirector segundo Julián Reiguera.—El Director general, Monares.

770.—40.

**Comisaría de guerra de Alcalá de Henares**

El día 31 del actual se celebrará concurso en esta Comisaría, á las diez de la mañana, para la compra de petróleo, carbón vegetal y esparto para el consumo de la Factoría de Utensilios de este cantón, con arreglo á disposiciones vigentes.

Los que deseen tomar parte deberán presentar sus proposiciones por escrito, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y el precio de la unidad métrica de los mismos, acompañándose muestras de los que se ofrezcan.

Alcalá de Henares 21 de Diciembre de 1902.—El Comisario de guerra, Gonzalo Ellicer.

773.—40.

**Comisaría de guerra de Leganés**

El Comisario de guerra Interventor de las Factorías militares de Leganés.

Hace saber: Que debiendo adquirirse con destino á las Factorías Militares de este cantón harina de todo pan, sal, leña, cebada, paja, petróleo, carbón vegetal, carbón de cok y esparto, se pone en conocimiento de las personas que tengan existencias de dichos artículos á fin de que puedan presentar sus proposiciones por escrito, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo, precio de la unidad métrica de los mismos y acompañándose muestras de los que se ofrezcan, á las once de la mañana del día 5 de Enero próximo, en la Comisaría de guerra de esta villa, sita en la calle de López Puigerver, núm. 3.

Leganés 20 de Diciembre de 1902.—Juan Gómez.

776.—40.

Escuela Tipográfica del Hospicio

182 Teléfono 182